



Sede Regional del Caribe Recinto de Limón (Código 51)	
Código de carrera	Nombre de carrera
600004	Licenciatura en Ingeniería Marítima con énfasis en Náutica y Transporte Marítimo y énfasis en Máquinas Marinas
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la declaración jurada.	
Criterio de utilización de la prueba	
La declaración jurada es un requisito para el ingreso a la oferta académica que realiza la carrera de Ingeniería Marítima con énfasis en Náutica y Transporte Marítimo y Énfasis en Máquinas Marinas de la Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica razón por la cual debe ser aportada por el o la postulante.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
Período de inscripción: del 06 de julio al 16 de octubre del 2026.	
Procedimiento para la obtención y recepción de la declaración jurada	
1. La declaración jurada debe descargarse de forma virtual a través de la página de la Sede del Caribe (https://sedecaribe.ucr.ac.cr). Una vez completada la planilla, esta debe enviarse al correo marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr en formato pdf. 2. Junto con la declaración jurada, se debe adjuntar una copia de la cédula de identidad por ambas caras, en formato pdf. 3. La declaración jurada debe ser completada y firmada de manera autógrafa con bolígrafo de color azul. Posteriormente, debe escanearse y enviarse al correo electrónico indicado en el numeral 1. 4. No se aceptarán los documentos que no cumplan con los numerales anteriores.	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
• Descargar la declaración jurada de la página virtual https://sedecaribe.ucr.ac.cr.	



• Enviar el formulario de declaración jurada mediante el correo virtual marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr
Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba
No aplica
Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba para personas con adecuación curricular autorizada
No aplica
Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor
No aplica
Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba
Del 19 al 23 de octubre del 2026 se publicarán los resultados en la página web https://sedecaribe.ucr.ac.cr y se remitirá un correo electrónico a cada participante que logró aprobar los requisitos especiales.
Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico
Del 26 al 30 de octubre del 2026 se pueden presentar gestiones y recursos de apelación y aclaración por medio de una carta remitida por medio del correo electrónico marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr
Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI
4 de noviembre de 2026. La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/ , la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este.
Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba
Teléfono: 2511-7367 Correo electrónico: marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr